

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

REF.: AUTORIZA PERITAJE JUDICIAL

RES. EX. N° 042 /ADM

SANTIAGO,

28 ENE 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 de 30 de septiembre de 2013, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

CONSIDERANDO:

1.- La Nota Interna N° 186 de fecha 9 de agosto de 2013, enviado por la Abogado Procurador Fiscal de Rancagua a la Abogado Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante el cual solicita la disponibilidad de fondos para realizar pericia contable con el fin de determinar el efectivo perjuicio causado a los intereses fiscales, causa RUC 0900709861-5;

2.- La Nota Interna N°516-13 de fecha 13 de agosto de 2013, de la Abogado Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual autoriza la provisión de fondos para la cancelación de los Honorarios Periciales en comento;

3.- El correo electrónico de fecha 5 de septiembre de 2013, enviado por el Encargado de Compras a la Abogado Jefe de la Procuraduría Fiscal de Rancagua, informando que la provisión de fondos, para la cancelación de honorarios periciales en la causa mencionada en el considerando primero, ha sido autorizada;

4.- La Nota N°13 de 15 de enero de 2014, de la Abogado Jefe de la Procuraduría Fiscal de Rancagua, mediante el cual remite Boleta de Honorarios Electrónica N° 16 de 15 de enero de 2014;

5.- La Nota Interna N°44 de 20 de enero de 2014, de la Abogado Jefe Subrogante del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante el cual autoriza el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 16 de don Robert Gary Samson Reyes;

6.- Lo dispuesto en 5.3.1 letra b, del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento;

7.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

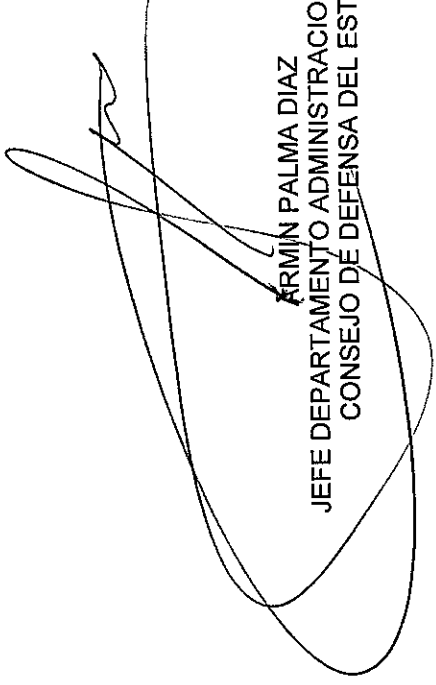
1.- **AUTORIZASE** compra directa, a don ROBERT GARY SAMSON REYES, RUT: 8.119.060-7, por la suma de \$2.777.778.- (dos millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) impuestos incluido. Correspondiente a peritaje en la causa RUC 0900709861-5.

2.- **PAGUESE** el monto indicado, previa retención del 10% de impuestos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario.

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.y.T.	
SUB DEP. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	
59	

3.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ítem: **22.08.999 "OTROS"**, del presupuesto vigente de este Servicio.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO



ARMÍN PALMA DÍAZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA N ° 16	
ROBERT GARY SAMSON REYES RUT: 8119060-7 GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS Y AUDITORIA; ASESORAM, SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR PROFESIONALES N.C.P., CIRCULO POLAR 6685, LAS CONDES	
Fecha: 15 de Enero de 2014 Rut: 61006000- 5	
Señor(es): CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO Domicilio: RUBIO 285 - OFIC. 710 - RANCAGUA, RANCAGUA	
Por atención profesional:	
PERITAJE CAUSA RIT 100-2012 JUZGADO GARANTIA DE PERALILLO	2.777.778
Total Honorarios \$:	2.777.778
10 % Impto. Retenido:	277.778
Total:	2.500.000
 Fecha / Hora Emisión: 15/01/2014 09:45  0811906000016F2DC4FA Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sli.cl	
El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.	
11201401160950	

ROBERT GARY SAMSON REYES		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT: 8.119.060-7		N ° 16	
GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS Y AUDITORIA; ASESORAM, SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR PROFESIONALES N.C.P., CIRCULO POLAR 6685 , LAS CONDES			
Señor(es): CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO		Fecha: 15 de Enero de 2014	
Domicilio: RUBIO 285 - OFIC. 710 - RANCAGUA, RANCAGUA		Rut: 61.006.000- 5	
Por atención profesional:			
PERITAJE CAUSA RIT 100-2012 JUZGADO GARANTIA DE PERALILLO		2.777.778	
Total Honorarios \$:		2.777.778	
10 % Impto. Retenido:		277.778	
Total:		2.500.000	
Fecha / Hora Emisión: 15/01/2014 09:45  0811906000016F2DC4FA Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.			
Fecha / Hora Impresión: 24/01/2014 10:33			
		11201401241033	

ROL INTERNO: 362-2011

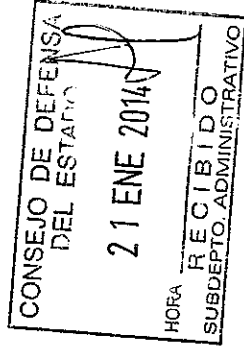
NOTA INTERNA N° 044 -14

ANT.: Nota Interna N° 13 de fecha 15.01.14
APF Rancagua.

MAT.: Provisión de fondos

ADJ.: Boleta honorarios N° 16

SANTIAGO, 20 de Enero 2014



A : JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE: JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CONTROL Y TRAMITACIONES JUDICIALES

Por medio de la presente y en relación a la Nota Interna del antecedente, según lo dispuesto en el Oficio Circular N° 3.969 de 16.08.07, se autoriza el pago de \$2.500.000 líquidos, y según boleta adjunta N° 16, correspondiente a los honorarios fijados por el perito judicial, Sr. Robert Samson Reyes, en causa RIT N° C-100-12, del Juzgado de Garantía de Peralillo. Por existir fondos disponibles.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

F. Villanueva

MARIA FLORENCIA VILLANUEVA CARDEMIL
Abogado Jefe (S) Departamento Control y Tramitaciones Judiciales

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y
TRAMITACIONES JUDICIALES
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

MFVC/gqb

Distribución:

- Destinatario
- Archivo digital

R.I. 362-2011

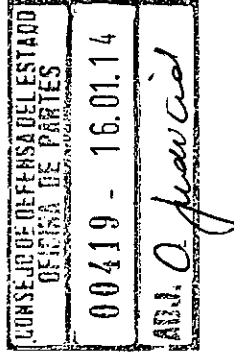
G.B.B
gestiones
pago
honorarios
perito
unific
20/01/14

NOTA INTERNA N° 13 - 2014

ANT.: Nuestra Nota Int. 186-2013 de
09/08/2013 y su Nota Interna 516-
2013 de 13/08/2013.

MAT.: Solicita pago boleto honorarios
perito.

ADJ.: Informe Pericial y Boleta de
Honorarios N°16, del Sr. Robert
Samson.



RANCAGUA, 15 ENE. 2014

DE: ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE RANCAGUA

A: JEFE DEPTO. CONTROL Y TRAMITACIONES JUDICIALES,
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

De acuerdo a la nota interna del antecedente, en la cual se solicitó aprobación de presupuesto para contratar los servicios del perito judicial Sr. Robert Samson, para realizar investigación en causa del Juzgado de Garantía de Peralillo, por Fraude al Fisco, RUC 0900709861-5, y a su Nota Interna N°516-2013, de 13 de agosto de 2013, autorizando dicho gasto, se remite a Ud., Informe Pericial de diciembre de 2013 y Boleta de Honorarios N°16, para gestionar el pago de dichos servicios.

Saluda atentamente a usted,

LYA GABRIELA HALD RAMIREZ
ABOGADO PROCURADOR FISCAL
RANCAGUA

LHR/ccg

Distribución

- Jefe Depto. Control y Tramitaciones Judiciales CDE
- Archivo Proc. Rgua. 2014

Subadministrativo-RobertoSoto(EncargadodeCompras)

De: Subadministrativo-RobertoSoto(EncargadodeCompras)
Enviado el: jueves, 05 de septiembre de 2013 18:16
Para: Rancagua-LyaHald(APF)
Asunto: Autorización de Fondos por Peritaje

Importancia: Alta

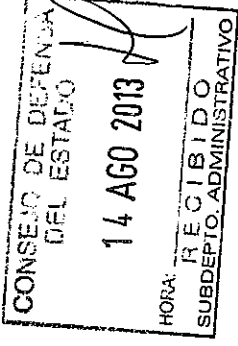
Sra. Lya

Junto con saludarla y en relación a la solicitud de autorización de provisión de fondos para la cancelación de los Honorarios Periciales de don Robert Samson R, los cuales ascienden a \$2.500.000, y que se relacionan con la Causa RUC 0900709861-5, solicitud remitida a través de su Nota Interna N° 186-2013, le informo éstos han sido autorizados en Nota Interna N° 516-13 de Control Judicial, por lo anterior le agradeceré favor remita la correspondiente Boleta de Honorarios una vez que el servicio se ejecute y reciba conforme.

Atentamente

Roberto Soto Villarroel
Encargado de Compras
Subdepartamento Administrativo
Fono: (56-02)-26751 815
Roberto.soto@cde.cl
Agustinas N°1687, Santiago-Chile
www.cde.cl





ROL INTERNO: 362-2011

NOTA INTERNA N° 516-13

ANT.: Nota Interna N° 186-2013 APF Rancagua

MAT.: Provisión de fondos

ADJ.: Nota del Antecedente

SANTIAGO, 13 de Agosto 2013

A : JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y TRAMITACIONES JUDICIALES

Por medio de la presente y en relación La Nota Interna del antecedente, según lo dispuesto en el Oficio Circular N° 3.969 de 16.08.07, se autoriza el pago de \$2.500.000, correspondiente a los honorarios fijados por el perito Don. Robert Samson R, por existir fondos disponibles. Correspondientes a la causa RUC N° 0900709861-5 del Juzgado Garantía de Peraillo.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

Cecilia Paz Latorre Florido

CECILIA PAZ LATORRE FLORIDO

Abogado Jefe Departamento Control y Tramitaciones Judiciales



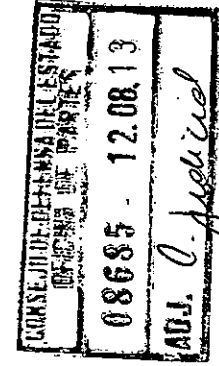
CPLF/vxw

Distribución:

- Destinatario
- Archivo digital

Rol Interno: 362-2011

NOTA INTERNA 186 - 2013



MAT: Solicita aprobación de presupuesto.

ADJ: Presupuesto y correo de perito.

Rancagua, 09 AGO. 2013

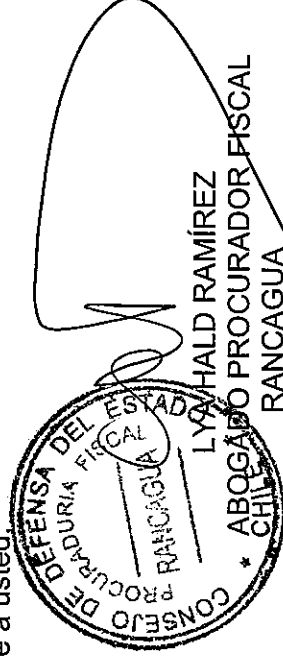
DE: ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE RANCAGUA.

A: SRA. JEFE DPTO. CONTROL Y TRAMITACIONES JUDICIALES
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

Está en actual tramitación ante la Fiscalía Especializada Anticorrupción, en particular el Fiscal don Jorge Mena Ocares, en comisión de servicio, y ante el Juzgado de Garantía de Peralillo, la causa RUC 0900709861-5, por el delito de Fraude al Fisco, en la cual el Consejo de Defensa del Estado es querellante. En relación a lo expuesto, nuestra parte solicitó la realización de un peritaje contable, con el fin de determinar el efectivo perjuicio causado a los intereses fiscales.

Con tal objeto, es necesario contratar los servicios de un perito judicial, que tenga la calidad de ingeniero comercial o contador auditor. Por lo anterior, remito a Ud., para su conocimiento y aprobación, un presupuesto de honorarios profesionales por una monto total de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) más impuestos, del Sr Robert Samson R., quien reúne ambas calidades, además de perito de la I. Corte de Apelaciones de Rancagua. El citado valor, incluye su eventual declaración ante el Juzgado Oral en lo Penal competente, si fuere del caso, que se valorizó en \$500.000, según se detalla en el citado presupuesto.

Saluda atentamente a usted.



GLF/Distribución

- Interesado
- Carp. Rol Int. 362-2011
- Archivo Proc. 2013.

Rancagua, Julio 26 de 2013

Señores
Consejo de Defensa de Estado
Sexta Región

De acuerdo a lo solicitado, luego de analizar la situación, informo a usted el monto tentativo de mis honorarios para la realización del peritaje oponible.

Según querrela interpuesta por ese Consejo frente al Juzgado de Garantía de Peralillo, en su Primer Otrosí, diligencia VIII, solicita "se despache un peritaje ... que pormenorice la forma como se efectuaron las defraudaciones auditadas, así como el exacto perjuicio municipal en este caso."

Según mis estimaciones, el trabajo pericial puede ser desarrollado en aproximadamente 100 horas de trabajo, incluidas visita a terreno y emisión de informes. Si bien, la documentación recopilada en la carpeta investigativa de la Fiscalía, será primordialmente la base de mi trabajo, no descarto la necesidad de revisar insitu (Municipalidad de Peralillo), los ejemplares en original de dichos documentos, como así también tener acceso a los libros de actas de sesiones del Concejo Municipal. Si disponibilidad horaria para el inicio de la pericia, es acorde a su urgencia,

El valor de mis servicios es el siguiente:

Emisión de la documentación y emisión del informe pericial	\$2.000.000
Presencia a Tribunales y exposición del trabajo	500.000
(valores netos de impuestos)	

Quedo atento a sus comentarios y observaciones. A su disposición para analizar las condiciones antes planteadas y acorde a la normativa o práctica habitual en la contratación de servicios de esta naturaleza, por parte del CDE.

Ate


Roberto Samson R
Firma Comercial - Contador Auditor
SBA en Gestión Empresarial

Tesorero de la Asoc. Nac. de Peritos Judiciales de Chile A.G.

Cel.: 88296503
Mail: rgamsonr@gmail.com

Rancagua-GuillermoLara(Abogado)

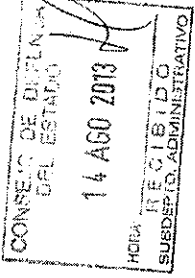
De: Rgsamsonr <rgsamsonr@gmail.com>
Enviado el: viernes, 26 de julio de 2013 17:10
Para: Rancagua-GuillermoLara(Abogado)
Asunto: [Scan] 2013-07-26 17:08:55
Datos adjuntos: 2013-07-26 17-08-55.pdf; ATT00001.txt

De acuerdo a lo solicitado

Enviado con Genius Scan para iOS.



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE CONTROL



ROL INTERNO: 362-2011

NOTA INTERNA N° 516-13

ANT.: Nota Interna N° 186-2013 APF Rancagua

MAT.: Provisión de fondos

ADJ.: Nota del Antecedente

SANTIAGO, 13 de Agosto 2013

A : JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y TRAMITACIONES JUDICIALES

Por medio de la presente y en relación La Nota Interna del antecedente, según lo dispuesto en el Oficio Circular N° 3.969 de 16.08.07, se autoriza el pago de \$2.500.000, correspondiente a los honorarios fijados por el perito Don. Robert Samson R, por existir fondos disponibles. Correspondientes a la causa RUC N° 0900709861-5 del Juzgado Garantía de Peralillo.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

CECILIA-PAZ LATORRE-FLORIDO
Abogado Jefe Departamento Control y Tramitaciones Judiciales



CPLF/vxwv

Distribución:

- Destinatario
- Archivo digital

05

COE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
PROCURADURIA FISCAL
RANCAGUA

Roll Interno: 362-2011

Roll Interno: 362-2011

Roll Interno: 362-2011

NOTA INTERNA / 86 - 2013

CHASE NATIONAL ESTABLISHMENT
OF THE UNITED STATES
08685 - 12.08.13
ADJ. O. Medical

MAT: Solicita aprobación de presupuesto.

ADJ: Presupuesto y correo de perito.

Rancagua, 19 AGO. 2013

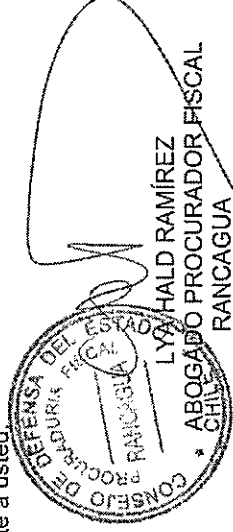
DE: ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE RANCAGUA.

A: SRA. JEFE DPTO. CONTROL Y TRAMITACIONES JUDICIALES
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

Está en actual tramitación ante la Fiscalía Especializada Anticorrupción, en particular el Fiscal don Jorge Mena Ocares, en comisión de servicio, y ante el Juzgado de Garantía de Peralillo, la causa RUC 0900709881-5, por el delito de Fraude al Fisco, en la cual el Consejo de Defensa del Estado es querrelante. En relación a lo expuesto, nuestra parte solicitó la realización de un peritaje contable, con el fin de determinar el efectivo perjuicio causado a los intereses fiscales.

Con tal objeto, es necesario contratar los servicios de un perito judicial, que tenga la calidad de ingeniero comercial o contador auditor. Por lo anterior, remito a Ud., para su conocimiento y aprobación, un presupuesto de honorarios profesionales por un monto total de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) más impuestos, del Sr Robert Samson R., quien reúne ambas calidades, además de perito de la I. Corte de Apelaciones de Rancagua. El citado valor, incluye su eventual declaración ante el Juzgado Oral en lo Penal competente, si fuere del caso, que se valorizó en \$500.000, según se detalla en el citado presupuesto.

Saluda atentamente a usted.



GLF/Distribución

- Interesado
- Carp. Rol Int. 362-2011
- Archivo Proc. 2013.

Rancagua, Julio 26 de 2013

Señores
Consejo de Defensa de Estado
Sexta Región

De acuerdo a lo solicitado, luego de analizar la situación, infiero a usted el monto tentativo de mis honorarios para la realización del peritaje variable.

Según querrela interpuesta por ese Consejo Insiste el Juzgado de Carabineros de Peralillo, en su Primer Oficio, diligencia VIII, solicita se despoje un peritaje que pormenorice la forma como se efectuaron las defraudaciones efectuadas, así como el exacto perjuicio municipal en este caso.

Según mis estimaciones, el trabajo pericial puede ser desarrollado en aproximadamente 100 horas de trabajo, incluidas visitas a terreno y emisión de informes. Si bien la documentación recopilada en la carpeta investigativa de la Fiscalía, sería primordialmente la base de mi trabajo, no descarto la necesidad de revisar insinu (Municipalidad de Peralillo), los ejemplares en original de dichos documentos, como así también tener acceso a los libros de actas de sesiones del Consejo Municipal.

Mi disponibilidad horaria para el inicio de la pericia, es acorde a su urgencia.

El valor de mis servicios es el siguiente:

Revisión de la documentación y emisión del informe pericial	\$2.000.000
Comparecencia a Tribunales y exposición del trabajo	500.000
(Valores netos de impuestos).	

Quedo atento a sus comentarios y observaciones. A su disposición para analizar las condiciones antes planteadas y acorde a la normativa o practica habitual en la contratación de servicios de esta naturaleza, por parte del CDE.

Ate,


Rober Sansón
Ing. Comercial, Contador Auditor
MBA en Gestión Empresarial
Tesorero de la Asoc. Nao, de Peritos Judiciales de Chile A.G.

Cel.: 88296503
Mail: rsansonr@gmail.com